

## Datos Generales

Gaceta N°:	11431
Fecha de la Gaceta:	07/03/1951
Norma:	LEY
Número de Norma:	34
Fecha de la Norma:	26/02/1951
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 52 DE 1941 RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
<b>Comentario:</b>	La presente Ley adicionó la Ley número 52 de 1941 con el Artículo 2 Bis, que se refiere a la cesación en cuanto al pago de la participación que de sus entradas brutas tenían que hacer al Estado las empresas que explotaran servicios públicos de electricidad, teléfonos o gas a base de concesiones del Estado o de los Municipios. Dicha cesación sería compensada con el aumento de los porcentajes correspondientes al pago del impuesto sobre la renta. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ELECTRICIDAD, ASAMBLEA NACIONAL, TELEFONO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA, ENERGIA ELECTRICA, EMPRESAS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ELECTRICIDAD
EMPRESAS
EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA
ENERGIA ELECTRICA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LEY
TELEFONO

## Referencias

<b>LEY 34</b>	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 34</b>	REFERENCIAS POSTERIORES:					

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N	27/03/1953	12064	01/01/1953	DECLARADO PARCIALMENTE INEXEQUIBLE POR	El Parágrafo 2 del Artículo único de la presente Ley fue declarado inexequible por el fallo de 27 de marzo de 1953.
LEY	2	19/01/1953	11983	23/01/1953	MODIFICADO POR	El inciso primero del Artículo único de esta Ley fue modificado por la Ley número 2 de 19 de enero de 1953.
<b>LEY 34</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	52	23/05/1941	8524	30/05/1941	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente Ley adicionó la Ley número 52 de 23 de mayo de 1941 con el Artículo 2 Bis.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
27/03/1953	"Eloy Benedetti denunció la inconstitucionalidad de la Ley 34 de 1951."	"Niega la demanda en cuanto a la inexequibilidad del artículo único de la Ley 34 de 1951, y declara inexequible el Parágrafo Segundo de dicho artículo."